



Nota de prensa

Señala la necesidad de que la Administración potencie los métodos extrajudiciales para la resolución de conflictos

ACAM CONSIDERA QUE EL COSTE DE LA JUSTICIA ES INASUMIBLE POR EL PEQUEÑO EMPRESARIO

Más de cuatro millones de empresas, otros dos de autónomos, que componen el tejido empresarial español para los que acudir a un juzgado es prohibitivo. “Los costes de la justicia y su lentitud desesperan a la pyme española, señala Ignacio de Górgolas, director ejecutivo de ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, www.arbitraje-acam.org Es el momento que la Administración, comenta, “en su reforma judicial que está llevando a cabo se acuerde de las soluciones extrajudiciales, como el arbitraje y la mediación y las impulse. “En esta misma línea se ha pronunciado recientemente Fernando Salinas, vicepresidente del Consejo General Judicial, quien también ha comentado la necesidad de abrir la vía extrajudicial como método para descongestionar los juzgados.

Desde ACAM se observa un panorama nada sencillo. La sociedad percibe que acudir a un tribunal puede ser a veces toda una aventura, con una fecha de inicio, pero sin determinarse muy bien su finalización. “Hablar de mejora de la justicia requiere de tiempo, recursos y medios, señala el director ejecutivo de esta Corte Arbitral: Por poner un ejemplo, una disputa civil por un impago de 60.000 euros pesetas, en la vía judicial supondría un coste no inferior a los 10.000 euros, y al menos dos años de litigios. Ese mismo asunto en la vía arbitral no pasaría de los tres meses, en muchos casos sin desembolso de provisión de fondos, y a menos de la mitad de coste.

En esta situación merece la pena observar como el procedimiento arbitral es empleado con bastante eficacia y acierto tanto en temas de consumo, a través de las Oficinas de Consumidor, como en el área de comercio exterior, donde la aparición del Club Español del Arbitraje no deja de ser una buena noticia. “Consumo y comercio exterior son dos actividades que han demostrado la eficacia del procedimiento arbitral. Esperamos que la Administración impulse las soluciones extrajudiciales para la actividad de esas seis millones de empresas que existen en nuestro país. A este efecto, tras la reunión con Luis Lopez Guerra, Secretario de Estado de Justicia se está creando un Grupo de Trabajo, formado por organizaciones empresariales que estudiarán la implantación del arbitraje en estos litigios.

“La litigiosidad en nuestro país no deja de crecer, señala el director de ACAM Acudimos a los tribunales para cuestiones de toda índole, saturando su funcionamiento. Según datos de la última memoria del Consejo General del Poder Judicial, hay más de tres millones de casos pendientes. Creemos desde nuestra Corte Arbitral que ya ha llegado el momento que la Administración eduque al ciudadano y al empresario sobre el uso de los tribunales de justicia. Creemos imprescindible una campaña de divulgación y promoción de las ventajas de los procedimientos extrajudiciales. Son iniciativas más rápidas y económicas que cualquier proceso judicial. De hecho el gran atasco de asuntos pendientes en el terreno civil y mercantil se reduciría en un 50 % si se promocionara el arbitraje como método extrajudicial de resolución de conflictos .

Sobre la Campaña Institucional que se reclama a la Administración para el fomento del arbitraje y la mediación se comenta desde esta entidad que “Es fundamental dar a conocer en un lenguaje y sencillo las grandes ventajas de rapidez, ahorro de costes y confidencialidad de los métodos extrajudiciales”. En opinión, de Ignacio de Górgolas, este esfuerzo debería ir refrendando desde una campaña que emplease de forma profusa y simultánea los medios más potentes dirigidos a la opinión pública como puede ser las cadenas de televisión y emisoras radio; la fuerza y universalidad de Internet o la importancia por su proximidad con el ciudadano de las vallas publicitarias. “Lo más curioso de todo es que cuando le explicas al empresario qué es y como funciona un procedimiento arbitral no duda incluir la cláusula en sus contratos”

“La forma de acceso al arbitraje es muy sencilla, señala el director ejecutivo de ACAM, se trata de la aceptación de las partes de un convenio arbitral, ya sea como cláusula incorporada a un contrato o como contrato independiente, donde quede expuesta su voluntad de someter a arbitraje todas o algunas de las controversias que pudieran surgir.”Debe subrayarse que, aun siendo conveniente, no es indispensable la previa existencia de una cláusula arbitral para atribuir una controversia a la Corte Arbitral correspondiente. “la clave luego está en contar con árbitros solventes que sepan resolver estos procedimientos. Nuestra institución cuenta con profesionales especializados en la problemática de cada una de las áreas de la actividad empresarial en la que pueden producirse conflictos y con una vasta experiencia en analizar los casos concretos y acompañar a sus protagonistas en la búsqueda de soluciones ágiles, efectivas y con ganancia para todos los interesados. “

ACAM, www.arbitraje-acam.org es una asociación empresarial sin ánimo de lucro creada hace cuatro años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y area de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos de cualquier naturaleza. Adscrita al Foro de la Justicia, plataforma creada para devolver a la justicia española el carácter de servicio público, dispone de oficinas centrales en Madrid y Alicante. Además, esta entidad puede ofrecer este servicio de resolución extrajudicial de conflictos fuera de España, al contar con un centenar de árbitros en otros países para gestionar cualquier tipo de litigio a través del arbitraje. De cara al 2005, su Plan Estratégico contempla alcanzar los 5.000 empresas asociadas que confíen sus litigios como fruto de los diversos acuerdos que desde esta institución se rubriquen con diferentes asociaciones empresariales interesadas en promover el arbitraje en su propio colectivo.

Para más información:
Luis Javier Sánchez. 902222284-670752083
Director Comunicación ACAM